

*NOTIFICACIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo del Servicio de Protección de Menores por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-001119.*

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Concepción Pérez Calvo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-000335, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor R/N hijo de I.C.P.C., nacido el 26 de octubre de 2006, y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da a conocer la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 8 de febrero de 2007, a través de la cual se acuerda archivar el expediente de protección de menores núm. 1998/41/161.*

Nombre y apellidos: Doña Patricia Santarem Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779, siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocu-

rrer en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de Resolución del expediente sancionador 17/06-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de Resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 17/06-S.

Responsable de la infracción: Empresa Mercantil «Discoteca Andarax Río». CIF: B04351433. Ctra. de Calache, s/n. C.P. 04470, Laujar de Andarax (Almería).

Datos del establecimiento: Discoteca «Andarax Río». CIF: B04351433. Ctra. de Calache, s/n. C.P. 04470, Laujar de Andarax (Almería).

Instructor: Don Césare L. Carini Martínez.

Propuesta de Resolución: Que procede declarar a «Empresa Mercantil Discoteca Andarax Río» con CIF B04351433 y cuyo domicilio se encuentra en Ctra. de Calache, s/n. C.P. 04470, Laujar de Andarax (Almería), responsable de una falta de carácter grave en el ámbito de las drogodependencias por infringir el art. 26.1 de la Ley 4/97, de 9 de julio, y tipificada en el art. 37.2.b) de dicha norma, e imponer una sanción de multa de 3.005,07 €.

Notifíquese la presente propuesta al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del expediente, significándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución es de seis meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de Incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.*

En relación con el expediente de adopción internacional CA-70/1998-AI, iniciado a instancias de don Juan Manuel Martínez Atance y doña Amalia Ana Oliver Molina, una vez inten-

tada la notificación a los mismos del escrito de fecha 22.1.07 (núm. de registro 3070) por el que se procede a informarles que deben actualizar la situación de su expediente.

Por ello deben comunicarnos:

- Si su deseo es continuar con el procedimiento deben solicitar a este Servicio la actualización de dicha idoneidad.
- Si su deseo es cerrar la tramitación de este expediente, deben comunicárnoslo por escrito.
- Si por el contrario se llevó a cabo la adopción deben remitir a esta Delegación la documentación que le acredite (sentencia de adopción).

Así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquellos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, bajo la leyenda «Desconocido», se les anuncia de conformidad con el art. 59 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, Servicio de Protección de Menores, sita en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Expte. CA-70/1998-AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Cádiz, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-5071/2005.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Borja Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de febrero de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Dolores Borja Gómez las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-2149/2006.

Nombre y apellidos: Don Antonio Valencia Monge.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2149/2006.

Nombre y apellidos: Don Antonio Valencia Monge.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que doña Soledad Monge Blanco, miembro de la unidad familiar, es perceptora de un Subsidio por Desempleo en el Régimen Especial Agrario y el solicitante es perceptor de una Prestación por Jubilación P.N.C., advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3254/2006.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Santacruz Fernández.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que don Alberto Garzón Ferrera, miembro de la unidad familiar, es perceptor de una Prestación por Desempleo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-3646/2006.

Nombre y apellidos: Doña María Ortega Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistida, de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3883/2006.

Nombre y apellidos: Don Manuel Abaronado Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3970/2006.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Ruiz González.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 23 de octubre de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que doña Verónica Ruiz González, miembro de la unidad familiar, es perceptora de una Prestación por Desempleo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.